

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/3783 *Publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión de una plaza de acceso libre mediante el sistema de oposición, de Técnico Informático.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía 1905 de fecha doce de julio de dos mil veintidós se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo que se llevará a cabo para cubrir UNA (1) plaza mediante oposición libre de Técnico Informático de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2, conforme a las Bases Reguladoras del procedimiento publicadas en el BOP de Jaén número 247, de fecha 30 de diciembre de 2021, con reseña de las mismas publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 49, de fecha 14 de marzo de 2022 y publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 106, de fecha 4 de mayo de 2022.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

He resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de acceso libre mediante el sistema de oposición de Técnico Informático (Grupo A, Subgrupo A2) que a continuación se detalla:

SOLICITUDES ADMITIDAS:

N.I.F	Apellidos y Nombre
***8064**	BAUDI RUIZ, PEDRO
***3335**	CASTRO JIMENEZ, ANGEL MANUEL
***9573**	CAZORLA MARTINEZ, DIEGO
***9702**	CUADROS MORENO, CESAR
***1394**	EXPOSITO ARAGON, JOSE ALBERTO
***4588**	JARQUE FUERTES, DANIEL
***1069**	JIMENEZ EXPOSITO, ANTONIO JOSE
***1692**	MANZANEDA FERNANDEZ, EMILIO
***2954**	MARTINEZ ATIENZA, RAUL
***9498**	MUÑOZ CABALLERO, LUIS
***6793**	MUÑOZ RUEDA, PEDRO JAVIER

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

N.I.F	Apellidos y Nombre	1	2	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	5	6
***2272**	PALOMINO CARPIO, FRANCISCO JAVIER	x								

• Motivos de exclusión:

- 1.- Solicitud defectuosa.
- 2.- Falta justificante de pago (para tasas abonadas en plazo exclusivamente).
- 3.- Falta justificante de bonificación en pago de tasa por desempleo (para justificar la reducción de la tasa será obligatorio aportar Informe de Periodos de Inscripción (1), Certificado emitido por el SAE que acredite no haber rechazado ofertas de empleo (2) y declaración responsable de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI-(3). Ordenanza Fiscal Nº 53 reguladora de la tasa por derechos de examen publicada en el BOP de Jaén nº 145, de fecha 30/07/2018.
- 4.- Falta justificante de bonificación en pago de tasa por discapacidad (para justificar la reducción de la tasa será obligatorio aportar Certificado o Resolución expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma acreditativo del grado de discapacidad igual o superior al 33% (1) y declaración responsable de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI- (2). Ordenanza Fiscal Nº 53 reguladora de la tasa por derechos de examen publicada en el BOP de Jaén nº 145, de fecha 30/07/2018.
- 5.- Falta justificante de bonificación en pago de tasa por familia numerosa (para justificar la reducción de la tasa será obligatorio aportar Certificado o carnet vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente). Ordenanza Fiscal Nº 53 reguladora de la tasa por derechos de examen publicada en el BOP de Jaén nº 145, de fecha 30/07/2018.
- 6.- Fuera de plazo.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén así como en el tablón de anuncios municipal y en el Portal de Transparencia (<https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>).

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para la subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 13 de julio de 2022.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.